

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, octubre tres (03) de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: VICTOR MANUEL CAMARGO CADENA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL
MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE
EXPEDIENTE: 500013333003 2013 00262 01

Remitido del Despacho No. 004 de este Tribunal, siendo Magistrada la Dra. **NILCE BONILLA ESCOBAR**, debido a que se declaró impedida para conocer del presente asunto, se avoca su conocimiento en el estado en que se encuentra y se dispone:

En el presente caso se prescindirá de la audiencia que señala el numeral 4 artículo 247 del **C.P.A.C.A.**, y en su lugar córrase traslado a las partes por el término común de diez (10) días para que presenten sus alegatos de conclusión.

Una vez vencido el lapso anterior, córrasele traslado al **Ministerio Público** por un término igual, según lo ordenado en el artículo 623 del **Código General del Proceso**, que modificó el inciso final del numeral 4 artículo 247 del **C.P.A.C.A.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


TERESA HERRERA ANDRADE
Magistrada